



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**ACUERDO DE LA MESA SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UN PERMISO RETRIBUIDO PARA LA EMPLEADAS PÚBLICAS EN ESTADO DE GESTACIÓN A PARTIR DE LA SEMANA 37 DE EMBARAZO O DE LA SEMANA 35 EN EL SUPUESTO DE GESTACIÓN MÚLTIPLE.**

La Mesa Sindical de la Universidad Complutense de Madrid, en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, acuerda reconocer el derecho de las empleadas públicas de esta Universidad en estado de gestación a:

1. Un permiso retribuido, a partir de día primero de las semana 37 de embarazo, hasta la fecha del parto.
2. En el supuesto de gestación múltiple, este permiso se iniciará el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha del parto.

Madrid, 11 de julio de 2016.

**Por la Universidad,**

EL RECTOR,

Carlos Andradás Heranz

LA GERENTE,

Concepción Martín Medina

**Por los Sindicatos,**

CC.OO.

CSI-F

FETE-UGT

SAP

CSIT-UP